

## ***Diputado Saffirio resalta aprobación de proyecto que prohíbe consumo de drogas a las distintas autoridades del Estado***

***La iniciativa fue aprobada en general en la sala de la Cámara de Diputados.***

La Cámara de Diputados aprobó en general el proyecto de ley que prohíbe a las autoridades el consumo de drogas, estableciendo una declaración jurada y exámenes médicos a Ministros y al Presidente de la República, como así también a los candidatos a cargos de elección popular, hecho que fue valorado por el diputado Jorge Saffirio Espinoza, quien aseguró que “debemos asegurarnos que las personas que dirigen nuestro país no dependan de ninguna sustancia”.

Específicamente, el texto señala que no podrá ser candidato a Presidente, senador, diputado, gobernador regional, consejero regional, alcalde, ni concejal quien tuviese dependencia de sustancias o drogas estupefacientes o sicotrópicas ilegales. La excepción estaría dada en tanto se

justifique su consumo por un tratamiento médico.

El legislador señaló que “me parece importante y necesario dar este paso para que las autoridades de Gobierno, para que los candidatos a diputados, senadores, concejales y gobernadores, no sean personas que dependan de alguna droga. Esto también le va cerrando las puertas al narcotráfico y la influencia que podrían tener en autoridades que tienen algún tipo de adicción”.

“Esto no es algo descabellado, porque son muchas las personas que deben realizarse estos exámenes para ir trabajar, entonces no hay motivo para negarse a que las autoridades también deban someterse a estos exámenes”, indicó.

Finalmente, el diputado Saffirio señaló que “es importante recordar que en el caso de los diputados, nos realizamos exámenes para determinar un posible consumo de estupefacientes dos veces al año. Que ahora tengan que hacerlo los Ministros, el Presidente, los Senadores y demás autoridades claramente es un avance”.

